

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho Periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Inspección de primera enseñanza de León.—Circular.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Anunciando la cobranza del cuarto trimestre.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Circular

Se recuerda a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos a quienes por Real orden de 26 de Agosto del presente año, se les ha concedido la creación provisional de las escuelas solicitadas, que tienen la obligación de participar a la Inspección de primera enseñanza que poseen el edificio, la casa habitación y el material correspondiente, para que en su día se pueda girar la visita ordenada y que el plazo señalado, de dos meses, para cumplimentar ese requisito, termina el día 6 del próximo mes de Noviembre.

León, 29 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

- Día 2 Jubilados en general, pensiones, remuneratorias y excedentes.
- Día 3 Montepíos civiles.
- Día 5 Retirados.
- Día 6 Montepío militar.
- Día 7 Los no presentados.

El pago se hará de nueve a doce y sólo se pagarán cada día las nóminas señaladas.

León, 27 de Octubre de 1928.—
Marcelino Prendes.

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1928, en período voluntario, durará desde el día 1.º de Noviembre próximo, hasta el día 10 de Diciembre siguiente, ambos inclusive según se determina en el Real decreto de 14 de Octubre de 1926.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias, conforme se determina en el artículo 28 del Reglamento apro-

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Octubre de 1928)

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio

Los perceptores de Clases pasivas que tienen sus haberes en esta Tesorería-Contaduría, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días que ha continuación se expresan y por el orden que sigue:

bado por Real orden de 30 de Junio de 1926.

Las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diecisiete, en los treinta días del mes de Noviembre citado, y de ocho a doce y de catorce a dieciocho en los diez primeros días de Diciembre siguiente, según dispone la Real orden de 21 de Marzo último y lo prevenido por el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, advirtiendo asimismo que, con arreglo a la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Real decreto de 14 de Octubre del mismo año, los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, idem idem.

Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id. Castrillo de los Polvazares, idem idem, 1, id. id.

Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id., 14, idem idem.

Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.

Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.

Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, id. id.

Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.

Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, id. id.

Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, id. id.

San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, id. id.

Santa Colomba de Somoza, idem idem, 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, id. id.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10, idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, id. id.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id. Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, id. id.

Zona de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, id. id.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, id. id.

Busillo del Páramo, id. id., 11 y 12, id. id.

Castrillo de la Valduerna, idem idem, 13, id. id.

Castrocalbón, id. id., 14 y 15, idem idem.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, idem idem.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, id. id.

Destriana, id. id., 24 y 25, idem idem.

La Antigua, id. id., 15 y 16, idem idem.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, idem idem.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, id. id.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo García, idem idem, 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, id. id.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, id. id.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, id. id.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, id. id.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, id. id.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, id. id.

San Cristóbal de la Polantera, idem idem, 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogaes, idem idem, 10 y 11, id. id.

San Pedro Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamaz, id. id., 14 y 15, id. id.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, idem idem, 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, id. id.

Valdefuentes del Páramo, idem idem, 13 y 17, id. id.

Villanontán, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villazala, id. id., 23 y 24, idem idem.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará el día 14 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 8 y 9, idem idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. idem.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, id. id.

Cuadros, id. id., 14 y 15, idem idem.

Garrafa, id. id., 3 y 4, id. idem.

Gradefes, id. id., 6 al 9, idem idem.

Mansilla Mayor, id. id., 15, idem idem.

Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, id. id.

Onzonilla, id. id., 11, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, idem idem, 11 y 12, id. id.

Santovenia de la Valdocina, idem idem, 10, id. id.

Valdefresno, id. id., 18 y 19, idem idem.

Valverde de la Virgen, id. id., 5 y 6, id. id.

Vega de Infanzones, id. id., 15, idem idem.

Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, id. id.

Villadangos, id. id., 7, id. id.

Villaquilambre, id. id., 2 id. id.

Villasabariego, id. id., 25 y 26, idem idem.

Villaturiel, id. id., 17 y 18, idem idem.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre próximo, sitio de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, idem idem.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, id. id.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, idem idem.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, id. id.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, idem idem.

Santa María de Ordás, id. id., 20 y 22, id. id.

Soto y Amio, id. id., 15 y 16, idem idem.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarienza, id. id., 24 y 25, idem idem.
Villablino, id. id., 13 y 14, idem idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.
Albares, id. id., 11 y 12, id. id.
Bembibre, id. id., 13 y 14, idem idem.
Benusa, id. id., 15 y 16, id. id.
Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.
Cabañas Raras, id. id., 6 y 7, idem idem.
Castriello de Cabrera, id. id., 5 y 6, id. id.
Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.
Castropodame, id. id., 9 y 10, idem idem.
Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.
Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
Folgozo, id. id., 12 y 13, id. id.
Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
Igüña, id. id., 3 y 4, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, id. id.
Molinaseca, id. id., 13 y 14, idem idem.
Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, idem idem.
Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
Puente de Domingo Flórez, idem idem, 12 y 13, id. id.
San Esteban de Valdueza, idem idem, 10 y 11, id. id.
Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 24 y 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.
Acevedo, id. id., 2 id. id.
Boca de Huérgano, id. id., 21 y 22, id. id.
Burón, id. id., 3 y 4, id. id.
Cistierna, id. id., 9 al 11, id. id.
Crémenes, id. id., 7 y 8, id. id.
Lillo, id. id., 4 y 5, id. id.
Maraña, id. id., 1, id. id.
Oseja de Sajambre, id. id., 14 y 15, id. id.
Pedrosa del Rey, id. id., 23, idem idem.
Posada de Valdeón, id. id., 12 y 13, id. id.
Prado de la Guzpeña, id. id., 17, idem idem.
Prioro, id. id., 14, id. id.
Renedo de Valdetsújar, id. idem, 11 y 12 id. id.
Reyero, id. id., 7, id. id.
Salamón, id. id., 6, id. id.
Sabero, id. id., 12, id. id.

Valderrueda, id. id., 15 y 16, id. idem.

Vegamán, id. id., 1 y 2, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún se recaudará los días 10 al 12 de Noviembre próximo; sitio el de costumbre.
Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
Bercianos del Camino, id. id., 9, idem idem.
Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem idem.
Canalejas, id. id., 18, id. id.
Castrocontrigo, id. id., 18, idem idem.
Castromudarra, id. id., 7, id. id.
Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
Cebanico, id. id., 23 y 26, id. id.
Cubillas de Eueda, id. id., 16 idem idem.
El Burgo Ratero, id. id., 20 y 21, idem idem.
Escobar de Campos, id. id., 12, idem idem.
Galleguillos, id. id., 9 y 10, idem idem.
Gordaliza del Pino, id. id., 10, idem idem.
Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem idem.
Joara, id. id., 13, id. id.
Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20, id. id.
Saelices del Río, id. id., 23 y 24, id. id.
Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem, 21, id. id.
Valdepolo, id. id., 17 y 18, idem idem.
Vallecillo, id. id., 19, id. id.
Villamartin de D. Sancho, idem idem, 21, id. id.
Villamizar, id. id., 5 y 6, id. id.
Villamol, id. id., 11, id. id.
Villamoratiel, id. id., 25, id. id.
Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12, id. id.
Villazanzo, id. id., 13 y 14, idem idem.

Partido de Valencia de Don Juan
Valencia de Don Juan, se recaudará los días 24 y 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre,
Algadefe, id. id., 10 y 24, id. id.
Ardo, id. id., 3 y 4, id. id.
Cabreros del Río, id. id., 5, idem idem.
Campazas, id. id., 13 id. id.
Campo de Villavieja, id. id., 3, idem idem.
Castilfalé, id. id., 4, id. id.
Castrofuerte, id. id., 10, id. idem.
Cimanes de la Vega, id. id., 3 y 19, id. id.
Corbillos de los Oteros, id. idem, 29, id. id.

Cubillas de los Oteros, id. id., 2, idem idem.

Fresno de la Vega, id. id., 6 y 7, idem idem.

Fuentes de Carbajal, id. id., 15, idem idem.

Gordoneillo, id. id., 16 y 17, idem idem.

Gusendos de los Oteros, id. idem, 30, id. id.

Izagre, id. id., 22, id. id.

Matadeón, id. id., 24, id. id.

Matanza, id. id., 18, id. id.

Pajares de los Oteros, 8 y 9, idem idem.

San Millán de los Caballeros, idem idem, 9, id. id.

Santas Martas, id. id., 26 y 27, idem idem.

Toral de los Guzmanes, id. idem, 11 y 27, id. id.

Valdemora, id. id., 12, id. id.

Valderas, id. id., 20 al 23, idem idem.

Valdevimbre, id. id., 7 y 8, idem idem.

Valverde Enrique, id. id., 23, idem idem.

Villabraz, id. id., 1, id. id.

Villacoé, id. id., 10, id. id.

Villademor de la Vega, id. idem, 5 y 26 id. id.

Villafer, id. id., 19, id. id.

Villahornate, id. id., 11, idem idem.

Villamandos, id. id., 4 y 17, idem idem.

Villamañán, id. id., 24 y 25, idem idem.

Villanueva de las Manzanas, idem idem, 19 y 20, id. id.

Villaquejada, id. id., 20, idem idem.

Partido de Villafranca del Bierzo
Villafranca, se recaudará los días 24 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.

Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.

Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.

Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.

Cacabelos, id. id., 13 y 14, idem idem.

Camponaraya, id. id., 10 y 11, idem idem.

Candín, id. id., 18 y 19, idem idem.

Carracedelo, id. id., 11 y 13, idem idem.

Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.

Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.

Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.

Paradaseca, id. id., 7 y 8, idem idem.

Peranzanes, id. id., 9 y 10, idem idem.

Sancedo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Sobrado, id. id., 15 y 16, idem idem.

Trabalelo, id. id., 16 y 17, idem idem.

Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15 id. id.

Vega de Espiuareda, id. id., 19 y 20, id. id.

Vega de Valcarce, id. id., 22 y 23, id. id.

Villadecanes, id. id., 13, y 14, idem idem.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Boñar, 9 al 11, id. id.

Cármenes, id. id., 4 y 5, id. id.

La Ereina, id. id., 12 y 13, idem idem.

La Pola de Gordón, id. id., 9 y 10, id. id.

La Robla, id. id. 11, 12 y 13, idem idem.

Matalana, id. id. 2, id. id.

Rodiezmo, id. id., 6 y 7, id. id.

Santa Colomba de Curueño, idem idem, 20 y 21, id. id.

Valdelgueros, id. id., 3 y 4, idem idem.

Valdopielago, id. id., 5 y 6, idem idem.

Valdeteja, id. id., 2, id. id.

Vegacervera, id. id., 3, id. id.

Vegaquemada, id. id., 22 y 23, idem idem.

NOTAS

1.ª En los días señalados para la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de 1928, se cobrarán también las cuotas atrasadas y el impuesto para combatir las plagas del campo con arreglo a lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Marzo de 1926 (*Gaceta del 7 de Abril*).

2.ª Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que señalan en cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y entregar una certificación reintegrada, haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días y horas señalados.

León, 27 de Octubre de 1928.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Confeccionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año de 1929, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Armunia.

Murias de Paredes.

Aprobado por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que se relacionan el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924:

Castrofuerte.

Cubillas de los Oteros.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Villamejil

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. Braulio García Fernández, vecino de Castrillos de Cepeda, contra su convecino D. Angel Rodríguez Cabeza, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento treinta y dos pesetas, para cuyo efecto, en providencia de esta fecha, se acordó señalar nuevamente para la celebración del juicio el día treinta y uno del corriente, a las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Villamejil, calle del Molino; bajo apercibimiento al demandado que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que tenga lugar el emplazamiento del demandado, expido la presente visada y sellada por el Sr. Juez, en Villamejil, a trece de Octubre de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Julián García.—V.º B.º: El Juez Pablo Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTAS DE BIENES

El Patronato de la Fundación benéfico-docente de «Sierra Pamplera» (León), debidamente autorizado por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública del 6 de Septiembre de 1928, saca a la venta, en pública subasta, todos los bienes enajenables y aun no vendidos adjudicados a la misma en la provincia de León, anunciando en su consecuencia:

1.º Que dichas subastas se verificarán en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

La de las fincas libres radicantes en el término municipal de Palacios del Sil y de los censos enfiteúticos radicantes en los términos municipales de Villablino, Murias de Paredes y Paramo del Sil, en la Casa del Patronato de Villablino, el día dieciocho del próximo noviembre, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres y censos enfiteúticos radicantes en los términos municipales de Cabrillanes y San Emiliano, en la Casa-Ayuntamiento de Cabrillanes, el día diecinueve de dicho mes, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres radicantes en el término municipal de Villablino, en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, dando comienzo el día veinte del mismo mes, a las diez de la mañana y continuando en días sucesivos hasta su terminación; y

2.º Que la relación de los bienes que se venden, sus tasaciones y los pliegos de condiciones que han de regir las subastas, se hallarán de manifiesto, con quince días de antelación a las fechas expresadas, en Madrid (Peseo de Martínez Campos, núm. 14); en León (Plaza de la Catedral, n.º 11), en Villablino (Casa del Patronato) y en los demás pueblos citados (Casas-Ayuntamientos respectivos).

Villablino a dieciocho de octubre de mil novecientos veintiocho.—El Delegado del Patronato, Luis de Azcarate. P. P. 403

El pasado día 28 arrastró la corriente del río Bernesga, en término de Vega de Infanzones, unas costanas para paja, pernillos y sogas de un carro, todo lo cual pertenece a Amando García, vecino de Grulleros, quien gratificará.

P. P. 416.

Imp. de la Diputación provincial.